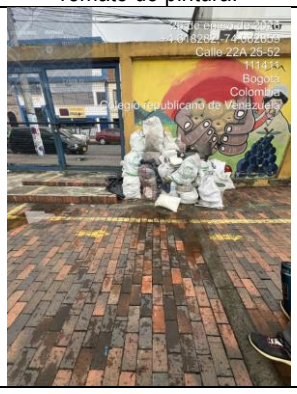
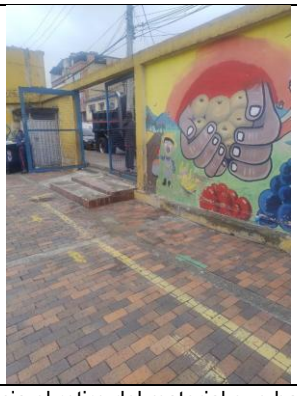
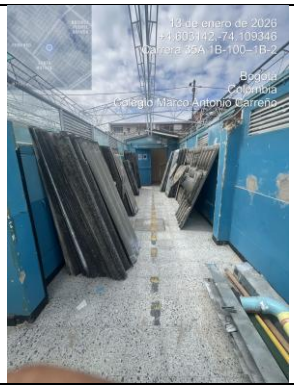
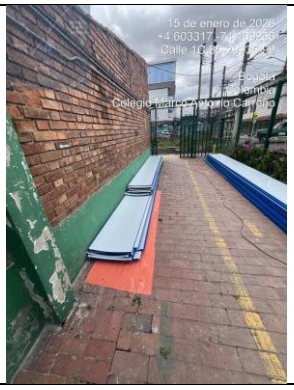
Colegio República de Venezuela - Sede B (Localidad Los Mártires)

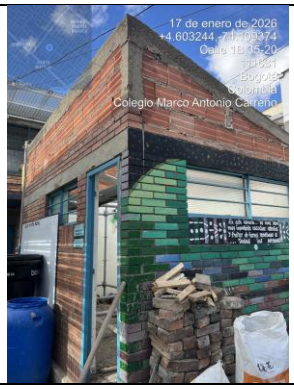
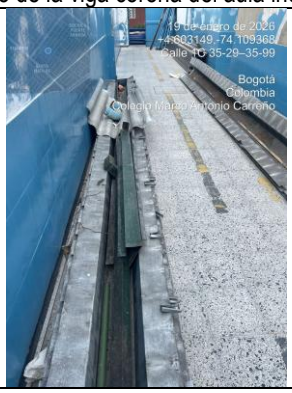
	
Se evidencia la ejecución de la pintura del cárcamo.	Se evidencia el desarrollo de los remates y la aplicación de pintura en los puntos fijos del área interna.
	
Se evidencia el desarrollo de los remates y la aplicación de pintura en los puntos fijos del área interna.	Se evidencia la aplicación de pintura en las siete (07) puertas y sus marcos correspondientes al primer nivel.
	
Se evidencia la instalación de los marcos de las canchas; continúa pendiente la instalación de los tableros correspondientes.	Se evidencia que se realizó la instalación de las canchas del escenario deportivo y se fundieron los dados de soporte correspondientes, garantizando la estabilidad de las estructuras instaladas.

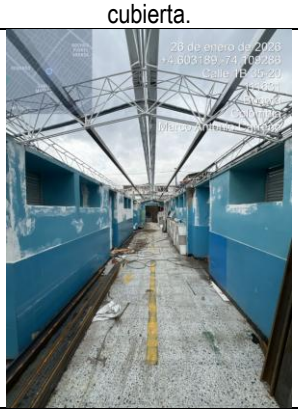
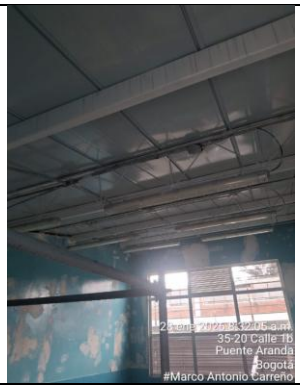
	
Se evidencia que se realizó el levantamiento del cerramiento, a la fecha sigue pendiente realizar el retiro de una seccion (Broche).	Se observa suciedad en la pintura de la cancha, la cual a la fecha no se encuentra recibida.
	
Se evidencia que las áreas donde se encuentran los dados de instalación de las canchas no se ha realizo el remate de pintura.	Se evidencia que se están pintando los puntos fijos en el área exterior, de acuerdo al color autorizado.
	
Se evidencia acopio de materiales.	Se evidencia el retiro del material que había en las instalaciones.

Colegio Marco Antonio Carreño Silva - Sede B (Localidad Puente Aranda)

	
Se evidencia el desarrollo de las actividades de limpieza y aplicación de pintura en las cerchas de las aulas azules.	Se evidencia el desarrollo de las actividades de limpieza y aplicación de pintura en las cerchas de las aulas azules.
	
Se evidencia el hallazgo de una fisura en el área de la fachada, en la mampostería; la misma deberá ser revisada y evaluada conjuntamente con el contratista y el supervisor.	Se evidencia el desarrollo de los resanes y reparaciones en los muros.
	
Se evidencia el retiro de la cubierta en las áreas donde se encuentran ubicados el rack y la sala de sistemas.	Se evidencia que el enchape del hall de distribución presenta desprendimientos.

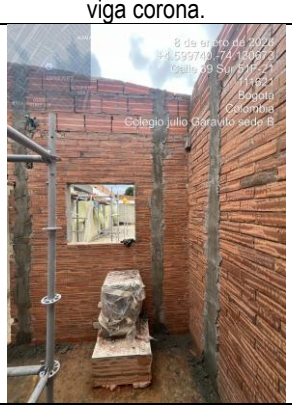
	
. Se evidencia que se realizó el correcto embalaje y la adecuada disposición de los materiales peligrosos, específicamente la teja de asbesto.	Se evidencia que se está realizando, en las áreas del laboratorio y del aula N.° 3, la costura de las fisuras que se han pronunciado.
	
Se evidencia que en el área del cuarto independiente se realizó el levantamiento de las cuchillas en mampostería, dejando el espacio previsto para la ejecución de las columnas de amarre.	Se evidencia que se realiza la reparación del cerramiento en lámina de teja de zinc con polisombra, con el fin de restablecer su estabilidad y funcionalidad.
	
Se evidencia que al interior de las aulas se está realizando la aplicación de la pintura de fondeo, como actividad previa a la aplicación del acabado final.	Se observa la llegada de material correspondiente a la cubierta.

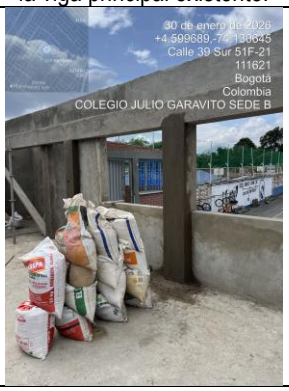
	
Se observa que se realizó la fundida y el posterior desencofrado de la viga corona del aula independiente.	Se evidencia que se esta dando inicio al pañete de la cuchilla y la viga cinta.
	
Se realiza llamado de atención por el material de chatarra presente en obra, de acuerdo al residente se realizará la actividad de recolección el viernes.	Se evidencia la instalación de la perfilería galvanizada en las aulas del bloque principal dl costado derecho en varias aulas de este.
	
Se observa que se realizó la reestructuración del cerramiento contiguo al escenario deportivo.	Se realiza el retiro de las puertas de acceso al bloque principal de ambos lados y la puerta y marco del aula de orientación.

	
Instalación de lámina metálica sobre cercha existente, con el fin de servir para la posterior fijación de la cubierta.	Se realizan trabajos de resane en muros existentes.
	
Instalación de perfiles metálicos como elementos en los que descansa la cubierta para su correcto funcionando.	Ejecución del proceso de la instalación de teja
	
Aplicación de tratamiento anticorrosivo y pintura en canales.	Instalación de teja vista desde la parte inferior.

Colegio Julio Garavito Armero - Sede B (Localidad Puente Aranda)

	
Se evidencia el desarrollo de las cuchillas, como parte de las actividades de mampostería.	Se evidencia que se realizó la demolición de las columnas de amarre de la baranda.
	
Se evidencia el retiro de la cubierta del área correspondiente a la coordinación.	Se evidencia el desarrollo de las cuchillas, como parte de las actividades de mampostería.
	
Se evidencia el desarrollo de la ampliación del cerramiento en lámina de teja de zinc con polisombra.	Se evidencia el desarrollo de la prolongación de las columnas y el amarre de la viga corona.

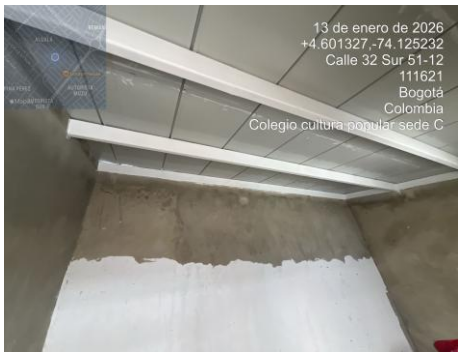
	
Se evidencia que se está realizando el armado de la viga corona.	Se evidencia la continuación del desarrollo del pañete en los muros, se encuentra pendiente el proceso de afinado.
	
Se realiza el proceso de aplicación de los puntos de nivelación del pañete; asimismo, se evidencia que se llevó a cabo el rayado de los muros de mampostería como preparación para la ejecución del acabado.	Se evidencia la ejecución de actividades de pañete y afinado, realizadas por personal que no cuenta con la autorización correspondiente por parte de la interventoría.
	
Se evidencia la ejecución de actividades de pañete y afinado, realizadas por personal que no cuenta con la autorización correspondiente por parte de la interventoría.	Se evidencia que se continua con las actividades de pañete en muro y cuchillas.

	
Se evidencia el encofrado de la viga cinta, para próxima fundida.	Se evidencia el armado de la viga cinta, para encofrado y fundida.
	
Se evidencia que se continua con las actividades de pañete en muro y cuchillas.	Se evidencia el desarrollo de la actividad de pañete sobre la viga principal existente.
	
Se evidencia el desarrollo de la actividad de pañete sobre las cuchillas de la fachada principal interna.	Se evidencia que se desarrolló el pañete (Afinado) de la columnas del área de intervención en general.

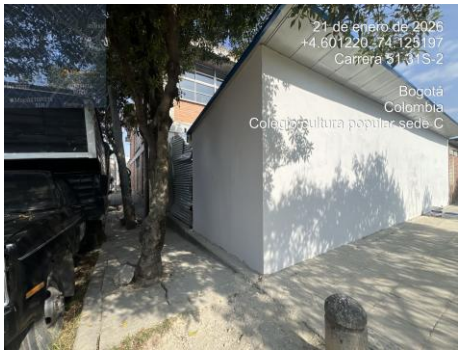
	
Se evidencia que en el área correspondiente a la oficina de coordinación se está realizando el proceso de levantamiento de cuchillas.	Se evidencia que por las condiciones climáticas, la actividad correspondiente al pañete en el área de la escalera se deslavo o cayo.
	
Se evidencia que debido a la falta de protección de la placa, el grosor de esta y las fisuras que presenta y los inconveniente climáticos presentados se generó una humedad en el primer nivel.	Se evidencia que debido a la falta de protección de la placa, el grosor de esta y las fisuras que presenta y los inconveniente climáticos presentados se generó una humedad en el primer nivel.

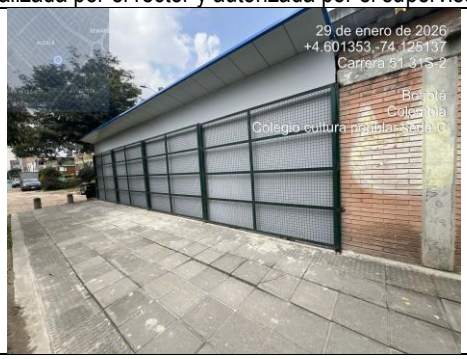
Colegio Cultura Popular - Sede C (Localidad Puente Aranda)

	
Se realiza la reinstalación de la canal, con amarre a la estructura nueva, garantizando su correcta fijación.	Se realiza el proceso de encorozado en los cuatro (04) módulos.

	
Se realiza el proceso de instalación de la perfilería para el alzado de los muros en sistema liviano y se avanza en la instalación de las láminas de Superboard.	Se evidencia que se ha avanzado la limpieza y pintura de las perfileria metálica correspondiente a la nueva cubierta.
	
Se realiza el proceso de instalación de la perfilería para el alzado de los muros en sistema liviano y se avanza en la instalación de las láminas de Superboard.	Se evidencia que se da inicio a las actividades correspondientes a la ejecución del sobrepiso.
	
Se evidencia que se realizó la reinstalación de la cubierta tipo sándwich, posterior a la reinstalación de los perfiles galvanizados.	Se evidencia que se está realizando la reparación del bordillo exterior de los cuatro (04) módulos correspondientes a las oficinas administrativas.

	
Se evidencia que se fundieron las rampas correspondientes a la movilización de los carros de basura internos, cumpliendo con la especificación de un ancho mínimo de 1,20 m.	Se evidencia que se está realizando la aplicación de la primera capa de estuco en el área de los cuatro (04) módulos correspondientes a las oficinas administrativas, como parte del proceso de acabados de los muros.
	
Se evidencia que se está realizando la instalación de la primera cara de los muros en sistema liviano (Superboard), respetando las dilataciones establecidas de acuerdo con lo definido en el Comité de Obra N.° 7.	Se evidencia que se está realizando la modulación y se da inicio a la instalación del enchape en los cuatro (04) módulos correspondientes a las oficinas administrativas, como parte de las actividades de terminación de estos espacios.
	
Se evidencia la finalización del enchape del aula administrativa N°1, queda pendiente la instalación del guarda escoba.	Se evidencia el inicio de la instalación del enchape del aula administrativa N°2.

	
Se evidencia que se está en ejecución el estuco de áreas exteriores.	Se evidencia la finalización del estuco de exteriores de la culata de las aulas administrativas.
	
Se evidencia que se da inicio al estuco de exteriores en la fachada interna de las aulas administrativas.	Se evidencia que se está realizando mantenimiento al cerramiento,
	
Se evidencia que se realiza instalación del guarda escoba del aula administrativa N°1.	Se evidencia la finalización de la pintura de la culata correspondiente a las aulas múltiples.

	
Se evidencia que se realiza la instalación del guarda escoba de las aulas administrativas.	Se evidencia que se realizó la ejecución del cerramiento correspondiente al shut de basura de acuerdo a la solicitud realizada por el rector y autorizada por el supervisor.
	
Se evidencia que se realiza la instalación del cerramiento exterior correspondiente a las aulas administrativas, presenta detalles de soldadura.	Se evidencia que se realiza la instalación del cerramiento exterior correspondiente a las aulas administrativas, presenta detalles de soldadura.
	
Se evidencia que se retoman las actividades de estuco interno en las aulas administrativas.	

Colegio El Jazmín – Sede B (Localidad Fontibón) – Emergencia

	
Instalación de cerramiento en puerta.	Conducción de bajante por debajo del suelo hacia el exterior.
	
Reposición por daño ocasionado en el proceso constructivo.	Vista de fachada del sistema de evacuación de aguas lluvias.

1.15 Actividades NO PREVISTAS del proyecto

De conformidad con las condiciones contractuales, durante el desarrollo de las actividades en las diferentes sedes objeto de intervención se identificaron labores no previstas en esta fase del proyecto. Dado que dichas actividades no se encontraban contempladas dentro de los ítems ofertados por la Secretaría de Educación, fue necesario incorporar ítems adicionales, con el propósito de garantizar la correcta ejecución del alcance contractual y asegurar el cumplimiento de los objetivos técnicos y funcionales establecidos.

Colegio Integrado De Fontibón - Sede A (Localidad Fontibón)

- Corte de teja.
- Recorrido de cubierta (Incluye sujeción de tejas y resanes a que haya lugar).

- Pintura reja de techo.

Colegio Antonio Van Uden - Sede C (Localidad Fontibón)

- Desmonte de láminas de superboard y suministro e instalación de lámina de 8 mm, incluye masilla y demás elementos para su correcta instalación.
- Demolición de mesones en concreto incluye el retiro.

Instituto Técnico Internacional - Sede A (Localidad Fontibón)

- Demolición de acabado de piso en PVC (incluye cargue y retiro de residuos de construcción a sitios autorizados).
- Suministro e instalación de mastico para el alistado del piso.
- Retiro de muebles de madera incluye su protección.

Colegio Marco Antonio Carreño Silva - Sede B (Localidad Puente Aranda)

1. **Pintura general interna:** Se hace necesaria esta actividad, teniendo en cuenta que los muros internos del área a intervenir se encuentran en muy mal estado de pintura al igual que el guarda escoba. La realización de esta actividad genera la ejecución de los siguientes ítems:

- Suministro y aplicación sobre superficies y muros de pintura esmalte tipo 1 lavable a tres manos colores variados de acuerdo a diseños sed (incluye andamios certificados y herramienta e implementos necesarios para aplicación y limpieza) (m2)

- Suministro y aplicación sobre superficies y muros de pintura esmalte tipo 1 lavable a tres manos colores variados de acuerdo a diseños sed (incluye andamios certificados y herramienta e implementos necesarios para aplicación y limpieza) (ml)

2. **Carpintería metálica:** Se hace necesario la adecuación de la carpintería metálica (Puertas) del área a intervenir la cual se encuentra en mal estado. La realización de esta actividad genera la ejecución de los siguientes ítems:

- Suministro e instalación de puerta metálica sin marco en lámina coldrolled lisa calibre 18, entamborada con refuerzo interno, bisagras, incluye cerradura de seguridad tipo tejo llave exterior y mariposa interna, doble manija interior - exterior, terminada con anticorrosivo, pintura al horno e instalada - verificar en obra medidas, ángulos y # de hojas.
- Desmonte de puertas existentes sin marco de todo tamaño en madera, metal y aluminio metálicas (incluye cargue y retiro de residuos de construcción a sitios autorizados)
- Mantenimiento y pintura de marcos metálicos en lámina coldrolled. Incluye soldadura, masilla, pulida, anticorrosivo y pintura y reinstalación de ser necesario.

3. **Cambio de pisos en tablón:** Se hace necesaria la realización de esta actividad teniendo en cuenta que el piso existente se encuentra en muy mal estado; la realización de esta actividad genera la ejecución de varios ítems como son:

- Demolición de pisos baldosa vibro prensado grano marmol 30X30 cm (incluye cargue y retiro de residuos de construcción a sitios autorizados)
- Demolición de alistado de piso e= 0.04 a 0.06 m (incluye cargue y retiro de residuos de construcción a sitios autorizados)
- Alistado de pisos en mortero 1:3 e= 0.04
- Suministro e instalación baldosa granito 33 x 33 pulido, incluye pulido y brillado
- Suministro e instalación boca puerta en granito pulido a= 0.15, incluye dilataciones en bronce
- Suministro e instalación de guarda escobas en tableta

Colegio Cultura Popular - Sede C (Localidad Puente Aranda)

- Desmonte y reinstalación de reja de cerramiento.
- Suministro e instalación de malla de gallinero con todo lo necesario para su correcta instalación.

1.16 Ponderación de elementos de calidad

Dentro del proceso constructivo se lleva a cabo análisis y verificación de todas y cada una de las actividades constructivas requeridas dentro del proceso, por ende, se realiza un proceso de selección y verificación de los materiales que cumple técnicamente y se ajustan en cada uno de los espacios.

Conforme a esto se llevó a cabo la escogencia de los materiales que se relacionan a continuación con el fin de crear espacios seguros y óptimos para la realización de las actividades educativas, de recreación y de servicios:

- **CUBIERTA ECOROOF**

Requerida en espacios de transición

Se destaca por su **resistencia al clima y rayos UV, a la corrosión y a químicos**, ofreciendo **aislamiento térmico y acústico superior** gracias a su alma de PVC espumado, permitiendo mayor separación entre apoyos y una instalación rápida, ideal para proyectos industriales y residenciales que buscan durabilidad y confort.

- **CUBIERTA SANDWICH**

Requerida en las aulas

se caracteriza por ser un material de construcción modular de tres capas (dos láminas metálicas exteriores y un núcleo aislante de espuma como PUR o PIR) que ofrece **excelente aislamiento térmico y acústico**, alta rigidez estructural con bajo peso, resistencia a la intemperie, rápida instalación y durabilidad, siendo ideal para naves industriales, viviendas y centros logísticos, combinando estética con funcionalidad.

- **IMPERMEABILIZACIÓN EN MANTO ASFALTICO**

Requerida en cubiertas no transitables

Se caracteriza por su **excelente impermeabilidad, durabilidad y resistencia** a condiciones climáticas adversas (sol, lluvia, cambios de temperatura), protegiendo eficazmente contra filtraciones, gracias a su composición de asfalto modificado y refuerzos como fibra de vidrio o poliéster, aplicadas en rollos sobre diversas superficies y con acabados como foil de aluminio o gravilla para mayor protección UV y estética.

- **SANITARIO INSTITUCIONAL**

Características

Blanco de tanque de 2 cuerpos, con sistema ahorrador de agua, doble descarga. Incluye accesorios de instalación, brida, acople y válvula plástica de 1/2" para regulación de presión consumo de agua de 4.8 litros por descarga capacidad mínima de evacuación de sólidos de 400 gramos.

- **PISO EN GRANO MARMOL**

Requerido como acabado de piso; (aulas escolares)

Un piso de granito y mármol combina la resistencia del granito con la estética del mármol, usualmente en forma de baldosas prefabricadas tipo terrazo, que aglomeran trozos de mármol y cemento para crear un acabado continuo, duradero y de alto tráfico, ideal para zonas residenciales, comerciales y de tráfico vehicular, ofreciendo un estilo elegante y de fácil mantenimiento.

- **PISO VÍNILICO EN ROLLO**

Requerido como acabado de piso; (aulas escolares, educación básica)

El piso vinílico en rollo es un revestimiento flexible y duradero, ideal para renovar espacios por su resistencia al tráfico, humedad y fácil limpieza**,** además de ser económico y ofrecer una amplia variedad de diseños (madera, mosaico, concreto). Sus características clave incluyen su **composición de PVC,** poca altura (permite no cortar puertas) y su **instalación rápida sobre superficies lisas** y preparadas, siendo popular en hospitales y escuelas por su higiene y durabilidad.

1.17 Dificultades presentadas durante el desarrollo del contrato de interventoría

Durante el desarrollo de las actividades, la interventoría evidenció diversos inconvenientes que han afectado la adecuada ejecución de la obra. En primer lugar, se registró la ausencia de personal en determinados periodos, identificándose como causa principal el cambio reiterado de personal, lo cual ha generado el ingreso de trabajadores no autorizados a la obra.

Adicionalmente, se evidenciaron deficiencias en la dotación y en el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP), constituyendo un incumplimiento a la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo y representando un riesgo para el personal presente en obra, motivo por el cual la interventoría realizó los llamados de atención correspondientes.

Así mismo, se presentaron dificultades relacionadas con el acceso y la disponibilidad de materiales, así como falencias en la coordinación con proveedores, lo cual incidió de manera directa en el ritmo de ejecución de las actividades programadas y en la continuidad de los frentes de trabajo, situación asociada principalmente al retorno a la jornada académica en las instituciones educativas.

Finalmente, la ejecución de las actividades se ha visto interrumpida por las necesidades operativas de la institución durante la jornada escolar, ocasionando en varios momentos el cese total de las labores en plena jornada laboral.

1.18 Programación y control de obra

De acuerdo con el seguimiento a la programación y el control de la obra, se ha realizado un monitoreo permanente del avance físico, mediante el cual se emiten las alertas correspondientes cuando se identifican posibles desviaciones o atrasos frente a la programación establecida. Así mismo, se ha reiterado al contratista la obligación de dar estricto cumplimiento a los plazos definidos, conforme al cronograma de obra aprobado.

A continuación, se describen, por sede, los avances programados y los avances efectivamente ejecutados durante el período evaluado. Para soporte de lo anterior, se anexan los cronogramas aprobados a la fecha.

Colegio Integrado De Fontibón - Sede A (Localidad Fontibón)

La programación acumulada de actividades en la sede, a la fecha de corte, corresponde al **44,86 %**, mientras que el avance físico ejecutado alcanza el **68,74 %**, lo que representa una diferencia positiva del **23,88 %**, evidenciando un adelanto respecto a la programación establecida. No obstante, y como medida preventiva, la interventoría recomienda al contratista mantener y, de ser necesario, reforzar la disponibilidad de mano de obra calificada, con el fin de garantizar la sostenibilidad del avance y asegurar el cumplimiento de los plazos definidos conforme al cronograma aprobado.

Colegio Antonio Van Uden - Sede C (Localidad Fontibón)

La programación acumulada de actividades en la sede, a la fecha de corte, corresponde al **25,37** %, mientras que el avance físico ejecutado alcanza el **38,91 %**, lo que representa una diferencia positiva del **13,54 %**, evidenciando un adelanto respecto a la programación establecida. No obstante, y como medida preventiva, la interventoría recomienda al contratista mantener y, de ser necesario, reforzar la disponibilidad de mano de obra calificada, con el fin de garantizar la sostenibilidad del avance y asegurar el cumplimiento de los plazos definidos conforme al cronograma aprobado.

Instituto Técnico Internacional - Sede A (Localidad Fontibón)

La programación acumulada de actividades en la sede, a la fecha de corte, corresponde al **34,16 %**, mientras que el avance físico ejecutado alcanza el **38,91 %**, **%**, lo que representa una diferencia positiva del **12,78 %**, evidenciando un adelanto respecto a la programación establecida. No obstante, y como medida preventiva, la interventoría recomienda al contratista mantener y, de ser necesario, reforzar la disponibilidad de mano de obra calificada, con el fin de garantizar la sostenibilidad del avance y asegurar el cumplimiento de los plazos definidos conforme al cronograma aprobado.

Colegio República de Venezuela - Sede B (Localidad Los Mártires)

La programación acumulada de actividades en la sede, a la fecha de corte, corresponde al **18,92 %**, mientras que el avance físico ejecutado alcanza el **21,84 %**, lo que representa una diferencia positiva del **2,92 %**, evidenciando un adelanto respecto a la programación establecida. No obstante, y como medida preventiva, la interventoría recomienda al contratista mantener y, de ser necesario, reforzar la disponibilidad de mano de obra calificada, con el fin de garantizar la sostenibilidad del avance y asegurar el cumplimiento de los plazos definidos conforme al cronograma aprobado

Colegio Marco Antonio Carreño Silva - Sede B (Localidad Puente Aranda)

La programación acumulada de actividades en la sede, a la fecha de corte, corresponde al **15,37 %**, mientras que el avance físico ejecutado alcanza el **9,44 %**, evidenciándose una **brecha del 5,93 %** por debajo de lo programado, lo cual refleja un retraso frente al cronograma establecido. En atención a lo anterior, y como medida preventiva y correctiva, la interventoría recomienda al contratista mantener y, de ser necesario, reforzar la disponibilidad de mano de obra calificada, así como optimizar la planificación de los frentes de trabajo, con el fin de recuperar el desfase identificado, garantizar la continuidad del avance y asegurar el cumplimiento de los plazos definidos en el cronograma aprobado.

Colegio Julio Garavito Armero - Sede B (Localidad Puente Aranda)

La programación acumulada de actividades en la sede, a la fecha de corte, corresponde al **42,23 %**, mientras que el avance físico ejecutado alcanza el **32,30 %**, evidenciándose una **brecha del 9,93 %** por debajo de lo programado, lo cual refleja un retraso frente al cronograma establecido. En atención a lo anterior, y como medida preventiva y correctiva, la interventoría recomienda al contratista mantener y, de ser necesario, reforzar la disponibilidad de mano de obra calificada, así como optimizar la planificación de los frentes de trabajo, con el fin de recuperar el desfase identificado, garantizar la continuidad del avance y asegurar el cumplimiento de los plazos definidos en el cronograma aprobado.

Colegio Cultura Popular - Sede C (Localidad Puente Aranda)

La programación acumulada de actividades en la sede, a la fecha de corte, corresponde al **100 %**, mientras que el avance físico ejecutado alcanza el **54,67 %**, evidenciándose una **brecha del 45,33 %** por debajo de lo programado, lo cual refleja un retraso frente al cronograma establecido. En atención a lo anterior, y como medida preventiva y correctiva, la interventoría recomienda al contratista mantener y, de ser necesario, reforzar la disponibilidad de mano de obra calificada, así como optimizar la planificación de los frentes de trabajo, con el fin de recuperar el desfase identificado, garantizar la continuidad del avance y asegurar el cumplimiento de los plazos definidos en el cronograma aprobado.

Así mismo, se identifica que durante el presente periodo se dio por finalizado el plazo de programación establecido por el contratista, situación que ha generado la necesidad de que este proponga y radique de manera inmediata un **plan de acción urgente**, orientado a garantizar la entrega final de la institución en el menor tiempo posible.

ASPECTOS TECNICOS

2.1 Control de plan de calidad y ensayos de material

Durante el período en ejecución, el ítem o aspecto objeto de análisis **no aplica**, dado que en dicho lapso no se efectuaron ni se ejecutaron actividades relacionadas con el tema a tratar, ni se presentaron hechos o situaciones que requirieran evaluación o registro al respecto.

2.2 Estado de servicios públicos, tramites y licencias

Durante el período en ejecución, el ítem o aspecto objeto de análisis **no aplica**, dado que en dicho lapso no se efectuaron ni se ejecutaron actividades relacionadas con el tema a tratar, ni se presentaron hechos o situaciones que requirieran evaluación o registro al respecto.

2.3 Pagos parafiscales

Para efectos de soporte del seguimiento contractual, se anexan los comprobantes de pago de los aportes parafiscales correspondientes al periodo del presente informe, que permiten validar el cumplimiento de las obligaciones legales por parte del contratista.

2.4 Verificación de la amortización del anticipo

Durante el período en ejecución, el ítem o aspecto objeto de análisis **no aplica**, dado que en dicho lapso no se efectuaron ni se ejecutaron actividades relacionadas con el tema a tratar, ni se presentaron hechos o situaciones que requirieran evaluación o registro al respecto.

2.5 Estado financiero del contrato de obra

Dentro del proceso contractual se llevó a cabo una solicitud de adición en valor la cual modifico el alcance del contrato; se aclara que no se realizó adición en tiempo. Se remite copia de la solicitud de modificación No. 1 del contrato de obra cuyo objeto es *"Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la Secretaría de Educación del Distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan, a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la adecuada prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas".*

Se anexa relación de la solicitud de modificación.

2.6 Aspectos sociales

Dentro del proceso se realizan labores conjuntas efectuadas entre los profesionales a cargo del contratista de obra, la interventoría y la profesional social de la Secretaria De Educación Distrital (SED), Se realiza seguimiento semanal a las actividades presentadas en cada uno de los frentes de obra, allí se imparten instrucciones que no afectan de manera directa a la comunidad en general y/o se buscan alternativas que pretendan reducir o mitigar las posibles afectaciones generadas dentro de los procesos constructivos. La profesional de la SED imparte instrucciones que son atendidas por el supervisor del contrato, el interventor y el contratista de obra, con el fin de que la institución educativa desarrolle sus actividades dentro de los parámetros mínimos de seguridad y el regreso a clases en las instituciones, con el fin de evitar traumatismos tanto a los estudiantes como la comunidad educativa; se aclara que cuando se realizan visitas de verificación en cada una de las sedes se cuenta con el acompañamiento de la profesional designada.

2.7 Aspectos ambientales PIGA (Plan Institucional de Gestión Ambiental) Y PGRCD (Plan de gestión de Residuos de Construcción y Demolición)

Se anexa concepto técnico emitido por el profesional ambiental

2.8 Seguridad y salud en el trabajo

Dentro del proceso de seguimiento, se llevó a cabo la verificación de la implementación de la dotación del personal, el diligenciamiento de los Análisis de Trabajo Seguro (ATS), la realización de charlas de seguridad y el acompañamiento mediante inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente aplicable, en especial lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normas que regulan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de prevenir riesgos laborales y garantizar condiciones seguras durante la ejecución de las actividades.

Se anexa concepto técnico emitido por el profesional SST.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1.1 Conclusiones

- Durante el período evaluado, las actividades ejecutadas en las sedes objeto de intervención se desarrollaron en términos generales conforme al alcance establecido en el contrato. No obstante, en el transcurso de la ejecución se identificaron actividades no previstas inicialmente, cuya incorporación resultó necesaria para garantizar la adecuada funcionalidad, estabilidad y correcta terminación de las obras. Dichas actividades adicionales fueron evaluadas técnica y administrativamente, permitiendo atender condiciones reales encontradas en campo y asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

- En relación con el seguimiento a la programación de obra, se evidencia que, a la fecha de corte del presente informe, el avance físico ejecutado presenta un avance positivo del **2,95 %** respecto a la programación acumulada. Este avance positivo evidencia que el contratista ha realizado las gestiones necesarias para garantizar la continuidad de los frentes de trabajo y su desarrollo conforme a lo establecido; no obstante, se identifican algunas instituciones que presentan condiciones susceptibles de generar posibles retrasos en la ejecución de las actividades.

- Durante el período de análisis, se identificaron diversas situaciones operativas que incidieron en el normal desarrollo de las actividades, principalmente asociadas a la disponibilidad oportuna de materiales, el ingreso y permanencia del personal de obra, así como al cumplimiento de las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en lo relacionado con el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP). Estas situaciones requirieron un seguimiento constante y la emisión de observaciones por parte de la interventoría, con el propósito de mitigar riesgos y garantizar la continuidad segura de las labores.

- La interventoría, en cumplimiento de sus funciones contractuales, ha efectuado un monitoreo continuo y sistemático del avance físico del proyecto y del cumplimiento de la programación de obra. En este marco, se han emitido las alertas correspondientes, se han formulado

observaciones técnicas oportunas y se han dejado las recomendaciones necesarias, orientadas a corregir desviaciones, optimizar los procesos constructivos y asegurar la correcta ejecución del contrato conforme a las especificaciones técnicas, normativas y de seguridad vigentes.

- En términos generales, el proyecto presenta condiciones que permiten la continuidad de las actividades y el desarrollo normal de los frentes de trabajo. Sin embargo, resulta indispensable que el contratista adopte medidas preventivas y correctivas, tanto en la planeación como en la ejecución, que permitan garantizar el cumplimiento de los plazos contractuales, mejorar la eficiencia operativa y asegurar condiciones adecuadas de seguridad y salud en obra, evitando así posibles afectaciones al cronograma y a la calidad final de las intervenciones.

1.2 Recomendaciones

- Se recomienda al contratista mantener de forma permanente y, de ser necesario, fortalecer la disponibilidad de mano de obra calificada en los diferentes frentes de trabajo, garantizando que el personal cuente con la experiencia y competencias técnicas requeridas para la ejecución de las actividades. Lo anterior permitirá sostener un ritmo adecuado de ejecución, optimizar los procesos constructivos y asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos en la programación de obra, evitando retrasos que puedan impactar el cronograma general del proyecto.

- Se recomienda garantizar la disponibilidad oportuna y continua de materiales en obra, mediante una adecuada planeación de compras, logística de suministro y coordinación con proveedores. Esta medida es fundamental para prevenir interrupciones en la ejecución de las actividades programadas, minimizar tiempos muertos y asegurar que los frentes de trabajo se mantengan activos conforme a la programación establecida, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos contractuales en términos de tiempo y calidad.

- Se recomienda reforzar de manera estricta el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, asegurando que todo el personal presente en obra haga uso adecuado, permanente y obligatorio de los Elementos de Protección Personal (EPP) correspondientes a cada actividad. Asimismo, se sugiere fortalecer las jornadas de inducción, capacitación y control en campo, con el fin de prevenir accidentes laborales, mitigar riesgos y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, así como de las obligaciones contractuales en materia de seguridad.

- Se recomienda continuar con el seguimiento permanente y sistemático a la programación de obra y al avance físico, realizando análisis periódicos que permitan identificar desviaciones frente al cronograma establecido. En caso de presentarse atrasos o riesgos de incumplimiento, se deberán implementar de manera oportuna los ajustes necesarios en la

planeación y ejecución de las actividades, con el fin de prevenir impactos negativos en las etapas posteriores del proyecto y asegurar la entrega oportuna de las obras.

- Se recomienda mantener una comunicación técnica constante y efectiva entre el contratista y la interventoría, especialmente en lo relacionado con la identificación de actividades no previstas, modificaciones técnicas, restricciones operativas o cualquier situación que pueda impactar el desarrollo normal del contrato. Una comunicación oportuna y documentada permitirá la toma de decisiones informadas, la gestión adecuada de riesgos y la adopción de soluciones técnicas que garanticen la correcta ejecución del proyecto conforme al alcance, las especificaciones y las condiciones contractuales establecidas.

- Se recomienda Durante el proceso de entrega de los espacios actualmente intervenidos, se recomienda al contratista y a las partes involucradas adoptar las siguientes medidas, con el fin de garantizar una entrega adecuada, segura y conforme a los alcances contractuales:

  - ✓ Se sugiere realizar una **verificación técnica previa** de cada espacio, asegurando la finalización total de las actividades programadas, la correcta ejecución de los acabados y la corrección oportuna de observaciones pendientes antes de la entrega formal. Así mismo, se recomienda efectuar **jornadas de orden, aseo y limpieza general**, retirando completamente materiales sobrantes, residuos y elementos temporales de obra.
  - ✓ Es importante garantizar que los **sistemas eléctricos, hidráulicos y sanitarios** se encuentren debidamente instalados, probados y en correcto funcionamiento, así como verificar la adecuada señalización y las condiciones de seguridad en los espacios a entregar. De igual manera, se recomienda confirmar la **estabilidad y correcta conformación de cerramientos**, puertas y elementos de protección, evitando riesgos para la comunidad educativa.
  - ✓ Adicionalmente, se sugiere realizar la **entrega documentada** de cada espacio mediante acta, dejando registro fotográfico, relación de actividades ejecutadas y observaciones finales, con el fin de facilitar el seguimiento posterior y evitar reprocesos. Finalmente, se recomienda coordinar las entregas con la institución, teniendo en cuenta la jornada escolar, para minimizar afectaciones al desarrollo de las actividades académicas y garantizar una recepción ordenada de los espacios intervenidos.

- Se recomienda teniendo en cuenta el regreso de la institución a la jornada educativa, se recomienda al contratista y a su personal adoptar medidas estrictas de control y coordinación, con el fin de garantizar la seguridad de la comunidad educativa y el adecuado desarrollo de las actividades de obra.

  Se sugiere asegurar que **únicamente ingrese a la institución el personal de obra debidamente autorizado**, afiliado y aprobado por la interventoría, portando de manera obligatoria y permanente los **elementos de protección personal (EPP)** completos y en buen

estado. Así mismo, se recomienda establecer **horarios de trabajo definidos**, compatibles con la jornada escolar, evitando interferencias con el ingreso, permanencia y salida de estudiantes, docentes y personal administrativo.

Es indispensable mantener los **frentes de obra debidamente cerrados y señalizados**, garantizando la segregación física entre las áreas en intervención y las zonas de circulación de la comunidad educativa. De igual manera, se recomienda reforzar las **jornadas de orden y aseo**, realizando el retiro oportuno de residuos, materiales y herramientas, con el fin de minimizar riesgos locativos.

Adicionalmente, se sugiere implementar un **canal permanente de comunicación** entre la institución, el contratista y la interventoría, que permita atender de manera oportuna cualquier requerimiento operativo o situación de riesgo que se presente durante la convivencia entre las actividades académicas y las obras en ejecución. Finalmente, se recomienda priorizar aquellas actividades que puedan ejecutarse **fuera del horario escolar**, cuando las condiciones operativas y contractuales lo permitan, con el fin de reducir afectaciones al normal desarrollo de la jornada educativa.

ANEXOS

A continuación, se relacionan los ítems que serán incorporados como anexos del presente informe:

1.1 Porcentaje de participación de los profesionales ofertados
1.2 Informes semanales
1.3 Vinculación de mujeres
1.4 Matriz de riesgos
1.5 Actas de comités
1.6 Relación de correspondencia
1.7 Bitácora
1.8 Programación de obra
1.9 Actas de comités
1.10 Pago de parafiscales
1.11 Aspectos ambientales
1.12 Seguridad y salud en el trabajo

DOCUMENTACION SECOP II

1.13 Acta de inicio

La información solicitada será incorporada y presentada de manera detallada en un **anexo del presente documento**, con el fin de complementar el contenido principal y facilitar su revisión, análisis y verificación por parte de las partes interesadas.

Esto incluye:

- Acta de inicio.

1.14 Garantías

La información solicitada será incorporada y presentada de manera detallada en un **anexo del presente documento**, con el fin de complementar el contenido principal y facilitar su revisión, análisis y verificación por parte de las partes interesadas.
Esto incluye:

- Garantías de pólizas.

1.15 Designación del supervisor

La información solicitada será incorporada y presentada de manera detallada en un **anexo del presente documento**, con el fin de complementar el contenido principal y facilitar su revisión, análisis y verificación por parte de las partes interesadas.
Esto incluye:

- Designación supervisor: Designación apoyo a la supervisión Hernán Darío López Páez.

1.16 Informes mensuales

El presente documento hace parte del ítem en mención.

1.17 Actas parciales

La información solicitada será incorporada y presentada de manera detallada en un **anexo del presente documento**, con el fin de complementar el contenido principal y facilitar su revisión, análisis y verificación por parte de las partes interesadas.
Esto incluye:

- Acta parcial – Corte N°2.

1.18 Modificaciones

La información solicitada será incorporada y presentada de manera detallada en un **anexo del presente documento**, con el fin de complementar el contenido principal y facilitar su revisión, análisis y verificación por parte de las partes interesadas.

Esto incluye:

- Modificatorio N°1, I-2025-169884

1.19 Suspensión (Si aplica)

Durante el período en ejecución, el ítem o aspecto objeto de análisis **no aplica**, dado que en dicho lapso no se efectuaron ni se ejecutaron actividades relacionadas con el tema a tratar, ni se presentaron hechos o situaciones que requirieran evaluación o registro al respecto.

1.20 Prorroga a la suspensión

Durante el período en ejecución, el ítem o aspecto objeto de análisis **no aplica**, dado que en dicho lapso no se efectuaron ni se ejecutaron actividades relacionadas con el tema a tratar, ni se presentaron hechos o situaciones que requirieran evaluación o registro al respecto.

1.21 Acta de terminación

Durante el período en ejecución, el ítem o aspecto objeto de análisis **no aplica**, dado que en dicho lapso no se efectuaron ni se ejecutaron actividades relacionadas con el tema a tratar, ni se presentaron hechos o situaciones que requirieran evaluación o registro al respecto.

1.22 Acta de entrega

Durante el período en ejecución, el ítem o aspecto objeto de análisis **no aplica**, dado que en dicho lapso no se efectuaron ni se ejecutaron actividades relacionadas con el tema a tratar, ni se presentaron hechos o situaciones que requirieran evaluación o registro al respecto.

1.23 Reinicio a la suspensión

Durante el período en ejecución, el ítem o aspecto objeto de análisis **no aplica**, dado que en dicho lapso no se efectuaron ni se ejecutaron actividades relacionadas con el tema a tratar, ni se presentaron hechos o situaciones que requirieran evaluación o registro al respecto.

1.24 Acta de liquidación

Durante el período en ejecución, el ítem o aspecto objeto de análisis **no aplica**, dado que en dicho lapso no se efectuaron ni se ejecutaron actividades relacionadas con el tema a tratar, ni se presentaron hechos o situaciones que requirieran evaluación o registro al respecto.

PROFESIONALES PARTICIPES DEL PROYECTO OFERTADOS

1.1 Porcentaje de participación de los profesionales ofertados

No.	NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN
1	Rocío Lorena Rodríguez Rodríguez	Director de Interventoría	100%
2	Luis Emiro Blanco Moreno	Profesional de apoyo	100%
3	Carlos Mauricio Montenegro Bautista	Residente 1	100%
4	Oscar Mauricio Vargas López	Residente 2	100%
5	Nelly Natalia Mora La Rotta	Residente 3	100%
6	Diego Fernando Olarte	Especialista. Estructural	30%
7	Christián Felipe Rodríguez	Especialista. Ambiental	60%
8	Germán Adolfo Nivia	Esp. Redes Eléctricas	30%
9	Robinson Villamil	Esp. Redes Hidrosanitarias	30%
10	Katherine Núñez	Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo	30%
11	Cristián Barrera Doncell	Profesional de Costos, Presupuestos y Programación de Obra	30%
12	Silvia Juliana Betancur	Asesor Jurídico	15%
13	Angie Paola Toro Cardona	Técnico SST 1	100%
14	Berónica Torres Goez	Técnico SST 2	100%
15	Hugo Andrés Aguilar Cabrera	Técnico SST 3	100%
16	José Alexander Esmeral Vargas	Técnico SST 4	100%
17	Richard Javier Buelvas Mendoza	Técnico SST 5	100%
18	Diana Carolina Ciro Téllez	Técnico SST 6	100%
19	Adriana Maritza Almánzar Reina	Inspector Interventoría 1	100%
20	Carlos Fernando Serrano Rueda	Inspector Interventoría 2	100%
21	Miguel Ángel Castro Prieto	Inspector Interventoría 3	100%
22	Diosmery García Muñoz	Inspector Interventoría 4	100%
23	José Víctor Márquez Hoyos	Inspector Interventoría 5	100%
24	Gerson Paulino Franco	Inspector Interventoría 6	100%

1.2 Firmas de todos los profesionales participes del proyecto ofertado

ARQ. LORENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DIRECTORA DE INTERVENTORÍA

ARQ. NELLY NATALIA MORA LA ROTTA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

ARQ. PAULA ANDREA MARTINEZ MORALES
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE OBRA N° CO1.PCCNTR.8155097 del 8 de septiembre de 2025.

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de octubre del año 2025, se reunieron las siguientes personas: **Rafael Mogollón Rodríguez**, identificado con cédula No. **19.388.445** de Bogotá quien funge como Representante Legal de **CONSORCIO EL MILAGROSO 2025**, con NIT. 901973427-4 como Contratista de Obra y **Sandra Stella Moreno Buitrago**, identificado con cédula No. 35.254.078 de Fusagasugá (Cundinamarca), en calidad de representante legal de la firma **PROBINTEC S.A.S..** con NIT 829.001.061-1, como Contratista de Interventoría, para suscribir el acta de inicio del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

CRP: N° 5178 con fecha del 09 de septiembre de 2025.

APROBACION DE GARANTIA: 26 de septiembre de 2025.

OBJETO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.

CONTRATISTA: CONSORCIO EL MILAGROSO 2025.

VALOR: DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($2.455.237.837), incluido impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

PLAZO: siete (07) meses

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 02 de mayo de 2026

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

CONTRATISTA DE OBRA
RAFAEL MOGOLLÓN RODRÍGUEZ
C.C. **19.388.445** de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO EL MILAGROSO 2025
NIT 901973427-4

SANDRA STELLA MORENO B.

INTERVENTOR
SANDRA STELLA MORENO BUITRAGO
C.C. 35.254.078 FUSAGASUGA (CUND).
Representante Legal
PROBINTEC S.A.S
NIT. 829.001.061-1

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.10.14 10:42:38 -05:00

Código de seguridad: t7J8lx7pg/FW4br7y14sYQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: (601) 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I

No. PÓLIZA	NB-100000956	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	72620044	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/10/2025	24:00 Horas Del	10/07/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO EL MILAGROSO 2025	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.973.427-4
DIRECCIÓN	DIAGONAL 117 NO 45-47 PRIMER PISO	**TELÉFONO**	7048891
ASEGURADO	CONSORCIO EL MILAGROSO 2025	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.973.427-4
DIRECCIÓN	DIAGONAL 117 NO 45-47 PRIMER PISO	**TELÉFONO**	7048891
BENEFICIARIO	CONSORCIO EL MILAGROSO 2025	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.973.427-4
DIRECCIÓN	DIAGONAL 117 NO 45-47 PRIMER PISO	**TELÉFONO**	7048891

OBJETO DE CONTRATO

RIESGO : 1

VIGENCIA (DESDE) VIGENCIA (HASTA) 03/10/2025 10/07/2026AMPARO SUMA ASEGURADA MONEDA

DAÑOS MATERIALES	2,455,237,837.00	$
TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCANICA	2,455,237,837.00	$
CICLÓN, HURACÁN, INUNDACIÓN, TEMPESTAD, ENFANGAMIENTO Y DESL	2,455,237,837.00	$
AMIT - HMACC	2,455,237,837.00	$
MANTENIMIENTO	2,455,237,837.00	$
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS MATERIALES	491,047,567.04	$
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS PERSONALES	491,047,567.04	$
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	368,285,675.55	$

ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE SEGUN CIRCULAR 034 DE AGOSTO 27 DE 2004 DE LA SUPERBANCARIA.

Los valores asegurados establecidos como limites para los amparos adicionales otorgados en la presente póliza (si los hubiere) forman parte del valor asegurado total establecido para el amparo básico que se considera el límite máximo de responsabilidad de la aseguradora y por lo tanto no se consideran valores asegurados adicionales.

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LUAL SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/10/2025

PRIMA BRUTA	$	2.455.237,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	2.455.237,00
GASTOS EXP.	$	10.000,00
IVA	$	468.395,03
TOTAL A PAGAR	$	2.933.632,03

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **(601) 327 4712 - (601) 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I

No. PÓLIZA	NB-100000956	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	72620044	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/10/2025	24:00 Horas Del	10/07/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE REHABILITA POLIZA POR TRAZLADO DE VIGENCIA QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

TOMADOR: CONSORCIO EL MILAGROSO 2025
NIT: 901.973.427

CONFORMACIÓN CONSORCIO EL MILAGROSO 2025

-FRANS COCK CON C.C. 79.132.039 DE BOGOTÁ
COMPROMISO: 60%

-RMR EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S CON NIT 901.117.789-4
COMPROMISO: 20%

-RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ CON C.C 19.388.445 DE BOGOTÁ
COMPROMISO: 20%

ASEGURADO: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
NIT: 899.999.061-9
BENEFICIARIO: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
NIT: 899.999.061-9
VIGENCIA

PERIODO CONSTRUCCIÓN
DESDE: 3/10/2025
HASTA: 9/05/2028

PERIODO DE MANTENIMIENTO:
DESDE: 10/05/2028
HASTA: 10/07/2028

PERIODO DE MANTENIMIENTO 2 MESES (60 DÍAS CALENDARIO) TIPO: AMPLIO PRUEBAS: 4 SEMANAS

NÚMERO DEL CONTRATO: CO1.PCCNTR.8155097
TIPO PROYECTO RENOVACIÓN - REMODELACIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
UBICACIÓN LOTE 16 DE ACUERDO AL DOCUMENTO DE LICITACION DE OBRA PUBLICA DE INFRESTRUCTURA SOCIAL, BOGOTA
DESCRIPCION DEL PROYECTO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS -LOTE N°16

DESCRIPCION VALOR ASEGURADO TOTAL
COSTO TOTAL OBRA 2.455.237.837
AMPAROS Y SUBLÍMITES: Según texto MUNDIAL SEGUROS 30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008
AMPARO BASICO DAÑOS MATERIALES (A): $ 2.455.237.837,00
"Incendio y/o rayo o explosión, cortó circuito y arco voltaico, así como la acción de la electricidad atmosférica, impericia, negligencia, descuido, manejo inadecuado y actos mal intencionados cometidos por empleados del asegurado, excepto cuando tales daños fueren ocasionados mediante el uso de elementos o artefactos explosivos.

- Impacto de vehículos terrestres, de aeronaves o de partes de ellos
- Cualquier otra causa que no se encuentre expresamente excluida"
AMPAROS ADICIONALES: Mediante aceptación expresa, con sujeción al pago de la prima adicional, el asegurado queda cubierto por los amparos adicionales que se contraten en la póliza y/o sus anexos y hasta los límites indicados para cada amparo. Según texto MUNDIAL SEGUROS.

AMPARO VALOR ASEGURADO
TERREMOTO, TEMBLOR, SISMO, MAREMOTO, TSUNAMI O ERUPCIÓN VOLCÁNICA. AMPARO B: $ 2.455.237.837,00
CICLÓN, HURACÁN, TEMPESTAD, VIENTOS, INUNDACIÓN, DESBORDAMIENTO Y ALZA EN EL NIVEL DE LAS AGUAS, ENFANGAMIENTO, HUNDIMIENTO O DESLIZAMIENTO DEL TERRENO, DERRUMBES Y DESPRENDIMIENTO DE TIERRA O ROCAS AMPARO "C" $ 2.455.237.837,00
HMACCP y AMIT : ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR, HUELGA Y ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO $ 2.455.237.837,00
COBERTURA DE MANTENIMIENTO "D" Tipo: Amplio Duración: 2 meses
HURTO CALIFICADO 20% del valor asegurado total evento / vigencia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I

No. PÓLIZA	NB-100000956	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	72620044	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/10/2025	24:00 Horas Del	10/07/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A BIENES MATERIALES AMPARO "E": 20% del valor asegurado total evento / vigencia
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS AMPARO "F": 20% del valor asegurado total evento / vigencia
REMOCION DE ESCOMBROS AMPARO "G" 15% del valor asegurado total evento / vigencia
ENDOSOS ADICIONALES:
ENDOSO SUBLIMITE
002 : Responsabilidad Civil Cruzada Max 30% de E y F
004 : Mantenimiento Amplio 2 MESES
005 : Cronograma de avance de los trabajos de construcción y/o montaje 4 SEMANAS
006 : Horas Extras, Trabajo Nocturno, Trabajo en días festivos, Flete expreso. 15% del valor asegurado total evento / vigencia
007 : Flete Aéreo 10% del valor asegurado total evento / vigencia
008 : Obras en zonas Sísmicas INCLUIDO
012 : Exclusión de vientos huracanados (Aplica unicamente para riesgos ubicados en zonas costeras) INCLUIDO
100 : Prueba de Maquinaria e Instalaciones (Únicamente bienes nuevos, que estén relacionados en el presupuesto del proyecto y hagan parte de la suma asegurada descrita en la presente póliza) 4 SEMANAS
102 : Cables subterráneos 15% del valor asegurado total evento / vigencia
107 : Campamentos y almacenes de construcción 20% del valor asegurado total evento / vigencia
109 : Almacenaje de Materiales de construcción INCLUYE LIMITACIÓN
110 : Medidas de Seguridad contra anegaciones 20 AÑOS
111 : Remoción de Escombros después del corrimiento de tierras INCLUIDO
112 : Equipos Extintores de incendios y protección de incendios en sitios de obra 10% del valor asegurado total evento / vigencia límite por campamento y/o unidad de almacenaje
114 : Siniestros en Serie: 100% los dos primeros , 70% del Tercero, 60% del Cuarto, 50% del Quinto
116 : Obras civiles Aseguradas Recibidas o Puestas en operación 20% del valor del proyecto en el momento del siniestro
119 : Propiedad Existente 10% del valor asegurado total evento / vigencia
120 : Vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes (Propiedades adyacentes) 15% del valor asegurado total evento / vigencia
CLAUSULAS O COBERTURAS ADICIONALES:
ENDOSO SUBLIMITE
Honorarios Profesionales de auditores, arquitectos e ingenieros 10% del valor asegurado total evento / vigencia
Gastos de Extinción del Siniestro 20% del valor asegurado total evento / vigencia
Gastos para evitar la extensión y propagación del Siniestro 10% del valor asegurado total evento / vigencia
Gastos para la preservación de bienes 10% del valor asegurado total evento / vigencia
"OTRAS CLAUSULAS:
a) Restablecimiento de valor asegurado por pago de Siniestro, con cobro de prima adicional, No aplica para el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual.
b) Designación de ajustadores (De común acuerdo entre asegurado y aseguradora).
c) Designación de bienes.
d) Anticipo de la Indemnización. 50% una vez demostrada la pérdida y la cuantía.y sujeto al informe del ajustador.
e) Arbitramento.
f) Actos de Autoridad.
g) Derechos sobre el salvamento y primera opción de compra para el asegurado.
h) Experticia Técnica.
i) Revocación de la póliza 10 días.
j) No se renuncia a la aplicación de Infraseguro ni demérito por Uso.
k) Ampliación aviso de siniestro 10 días.
l) No se cubren extensiones automáticas de vigencia. En caso de prórrogas, estas se liquidaran con la a prorrata por una vigencia máxima de seis(6) meses. Periodos adicionales deberán ser justificados y serán evaluados de manera específica por parte de Mundial Seguros
m) En caso de incremento del valor asegurado durante la vigencia, la prima adicional de cada incremento se calculara a partir de la tasa original y desde el inicio de vigencia de la póliza
n) Prima mínima para aumentos de suma asegurada y prórrogas: $ 100,000 Antes IVA"
DEDUCIBLES
COBERTURA DEDUCIBLE
AMPARO A Básico 10% del valor de la pérdida Minimo 2 SMMLV
AMPARO B Terremoto 3% del valor del proyecto al momento del siniestro, Min 3 SMMLV
AMPARO C Riesgos Naturaleza 15% de la perdida, Minimo 5 SMMLV
AMPARO D Hurto Calificado 10% del valor de la pérdida Minimo 5 SMMLV
Mantenimiento Amplio 004 10% del valor de la pérdida Minimo 3 SMMLV
HMACC AMIT 10% del valor de la pérdida Minimo 5 SMMLV
AMPARO E Y F Responsabilidad Civil 10% del valor de la pérdida Minimo 5 SMMLV
RC Cruzada 10% del valor de la pérdida Minimo 3 SMMLV
AMPARO G Remoción de Escombros Aplica el deducible de la cobertura afectada
Pruebas 15% del valor de la perdida Minimo 5 SMMLV
Propiedad Existente 119 10% del valor de la pérdida Minimo 5 SMMLV
Vibraciones (RC Propiedad Adyacente) 15% del valor de la pérdida Minimo 5 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I

No. PÓLIZA	NB-100000956	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	72620044	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/10/2025	24:00 Horas Del	10/07/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Bienes de Propiedad de empleados 10% del valor de la pérdida Minimo 5 SMMLV
RC cables subterráneos, tuberías y demás instalaciones subterráneas 15% del valor de la pérdida Minimo 5 SMMLV
Demás Eventos 10% del valor de la pérdida Minimo 5 SMMLV
CONDICIONES ADICIONALES
Actos de Autoridad Incluida
Ampliación de aviso de siniestro 10 días
Anticipo de Indemnización Anticipo de la indemnización, sin demostración de ocurrencia y cuantía: Una vez ocurrida una pérdida cubierta y por solicitud escrita del asegurado, la compañía de seguros efectuará los anticipos a la indemnización aún no liquidada, mínimo 50%, que resulten necesarios razonables según acuerden las partes
Clausula de Arbitramento Aplica
Cláusula de Indemnización Aplica
Designación de ajustadores Por mutuo acuerdo
No se renuncia a la aplicación de infraseguro y demérito por uso.
Primera opción de compra sobre el salvamento Siempre y cuando supere o iguale la mejor oferta.
Restablecimiento automático por pago de siniestro Con su correspondiente cobro de prima adicional a prorrata. Este restablecimiento no aplica para los amparos de HMACC AMIT NI cobertura de RCE
Revocación de la póliza 10 días calendario.
DATOS ECONOMICOS
PRIMA ANTES DE IVA Y/O GASTOS DE EXPEDICIÓN $ 2.455.238
PRORROGAS: Liquidación a prorrata.
GARANTIAS
"A) Garantía vigilancia en la obra. El proyecto debe garantizar una vigilancia permanente las 24 horas por parte de una firma de vigilancia especializada.
B)Cumplir con las normas y especificaciones del Código Colombiano de Construcciones Sismo resistentes NSR2010.
C) La cobertura se limita a los ítems descritos en el presupuesto aportado para expedición de la póliza.
D)El proyecto deberá contar con extintores multipropósito en las áreas donde se almacene o se trabaja con material combustible y/o inflamable.
E)Dar cumplimiento al cronograma de obra y presupuesto
F) Avisar oportunamente a la compañía las modificaciones al proyecto inicialmente propuesto
G) Todos los documentos suministrados por el asegurado para suscribir el presente proyecto hacen parte integral de la presente póliza.
H)Se deberá garantizar que todas las instalaciones eléctricas del proyecto tendrán que estar debidamente aisladas y conducidas.
I) El proyecto deberá garantizar medidas de protección para evitar daños materiales y/o a personas a consecuencia de caída de objetos o materiales de la obra. Para ello el asegurado deberá garantizar la protección de la zona de trabajo con redes verticales, debidamente instaladas y aseguradas y/o la instalación de plataformas rígidas o techos en la calle o zona inferior, que permita el paso de personas, y tenga los elementos necesarios (bandejas, protectores de borde, etc.), que eviten la caída a la misma.
J) Instalación de vallas de protección, que impidan el acceso de cualquier persona a la zona de trabajo.
K) Los materiales combustibles deben contar con una distancia mínima de 30 cm entre estos materiales, luminarias, tomas de corriente, aparatos eléctricos y otros equipos que produzcan calor. "
PROYECTOS EXCLUIDOS
"Los siguientes riesgos se encuentran excluidos del presente cotizador, por lo tanto deberán ser remitidos a la Dirección de Seguros de ingenieria para su evaluación:
- Obras que incluyan o intervengan la estructura o la cimentación para su reforzamiento o re potenciamiento. Tendidos de tubería a zanja abierta. Obras viales.
- Montajes de calderas, líneas de transmisión, cualquier montaje u obra dirigido a la industria de producción química, gas y petróleo.
- Proyectos con un avance de obra y/o montaje superior al 20%
- Construcción de edificios nuevos.
- Construcción de carreteras.
- Cualquier proyecto que requiera estudio de suelos.?
- Cualquier proyecto en los que se deba realizar gaviones, muros de contención, placas huella, jarillones.?
- Proyectos en riveras de ríos, mares, lagunas o cualquier cuerpo de agua.
- Puentes o pontones.
- Obras subterraneas y sus derivadas, (túneles y perforaciones horizontales dirigidas).??"
GARANTIAS
"GARANTIAS: La aceptación de esta oferta queda sujeta a recibir orden en firme de la cotización. Esta cotización está sujeta a que la siguiente información sea entregada a Seguros Mundial maximo en un plazo de 15 dias de la fecha de emisión de póliza:
- Presupuesto detallado
- Anexos técnicos y/o especificaciones técnicas del contrato (cuando aplique).?? Si la información solicitada no es proporcionada o no es satisfactoria, resultará en la cancelación por parte de los aseguradores de acuerdo con la cláusula de cancelación incluida en el contrato de seguro. "
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES
"Según texto MUNDIAL SEGUROS 30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I

No. PÓLIZA	NB-100000956	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	72620044	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/10/2025	24:00 Horas Del	10/07/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN EN VIGOR.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

CONTINUACION AMPAROS...

AMPARO	LIM POR EVENTO	LIM POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	PRIMA
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	0.00	368,285,675.55	368,285,675.55	0.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.10.08 14:51:49 -05:00

Código de Seguridad: i6lQbVXLVYnNDoFu2+EsUQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100403653	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72614930	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/09/2025	24:00 Horas Del	09/05/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO EL MILAGROSO 2025	No. DOC. IDENTIDAD	901.973.427-4
DIRECCIÓN	DIAGONAL 117 NO 45-47 PRIMER PISO	TELÉFONO	7048891
ASEGURADO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	AV EL DORADO N.66-63	TELÉFONO	4481400
BENEFICIARIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	AV EL DORADO N.66-63	TELÉFONO	4481400

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A ACTA DE INICIO CON FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2025, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8155097 , CUYO OBJETO ES
ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍCOMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS - LOTE 16

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 03/10/2025	24:00 Horas Del 02/01/2027	491.047.567,40	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 03/10/2025	24:00 Horas Del 02/05/2029	245.523.783,70	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 02/05/2026	24:00 Horas Del 02/05/2028	491.047.567,40	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.227.618.918,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LUAL SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 08/10/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100403653	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72614930	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/09/2025	24:00 Horas Del	09/05/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES EL CONSORCIO EL MILAGROSO 2025, CONFORMADO POR:
INTEGRANTE 1 - RAFAEL MOGOLLON CC: 19388445 (PART. 20%)
INTEGRANTE 2 - RMR CONSTRUCTORA SAS NIT: 901117789-4 (PART. 20%)
INTEGRANTE 3 - FRANS COCK CC: 79132039 (PART. 60%)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100403653** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **CONSORCIO EL MILAGROSO 2025** Asegurado o Beneficiario: **BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION / BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION** , expedida por la Compañía en **08/10/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **08** días del mes **OCTUBRE** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.09.10 08:35:03 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: u1lZVUGRdmmb/rWniBHHNQ==

No. PÓLIZA	NB-100403653	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	72571034	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/09/2025	24:00 Horas Del	09/04/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO EL MILAGROSO 2025	No. DOC. IDENTIDAD	901.973.427-4
DIRECCIÓN	DIAGONAL 117 NO 45-47 PRIMER PISO	TELÉFONO	7048891
ASEGURADO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	AVENIDA EL DORADO NRO 66 - 63	TELÉFONO	6014481400
BENEFICIARIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	AVENIDA EL DORADO NRO 66 - 63	TELÉFONO	6014481400

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CONFORME A LO SOLICITADO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA EN LA REFERENCIA.LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8155097 , CUYO OBJETO ES
ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍCOMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS - LOTE 16

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES EL CONSORCIO EL MILAGROSO 2025, CONFORMADO POR:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 03/09/2025	24:00 Horas Del 09/12/2026	491.047.567,40	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 03/09/2025	24:00 Horas Del 09/04/2029	245.523.783,70	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 09/04/2026	24:00 Horas Del 09/04/2028	491.047.567,40	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.227.618.918,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LUAL SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 09/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100403653	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	72571034	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/09/2025	24:00 Horas Del	09/04/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - RAFAEL MOGOLLON CC: 19388445 (PART. 20%)
INTEGRANTE 2 - RMR CONSTRUCTORA SAS NIT: 901117789-4 (PART. 20%)
INTEGRANTE 3 - FRANS COCK CC: 79132039 (PART. 60%)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100403653** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **CONSORCIO EL MILAGROSO 2025** Asegurado o Beneficiario: **BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION / BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION ,** expedida por la Compañía en **09/09/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **10** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

www.segurosmundial.com.co

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
1	**RIESGOS AMPARADOS**	**4**
1.1.	Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2.	Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3.	Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4.	Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5.	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6.	Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7.	Amparo de calidad del servicio	6
1.8.	Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2.	**EXCLUSIONES**	**6**
3.	**SUMA ASEGURADA**	**6**
4.	**VIGENCIA**	**7**
5.	**EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA**	**7**
6.	**COMPENSACIÓN**	**9**
7.	**PAGO DEL SINIESTRO**	**9**
8.	**CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN**	**10**
9.	**SUBROGACIÓN**	**10**
10.	**NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**	**10**
11.	**NATURALEZA DEL SEGURO**	**10**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
12.	NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13.	COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14.	COASEGURO	11
15.	PRESCRIPCIÓN	11
16.	DOMICILIO	11

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1.1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1.1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

1.1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

1.1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(i) La no inversión del anticipo;
(ii) El uso indebido del anticipo; y
(iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.

2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

2.2 Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.

2.3 Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.

2.4 El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.

3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la perdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

5.1 en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

5.2 en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

5.3 en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observaran el siguiente procedimiento:

A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citara a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagara el valor del siniestro, así:

7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.

7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.

8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirara por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entro los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros

14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los 04 días del mes de SEPTIEMBRE de 2025.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. **EL TOMADOR/ASEGURADO**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.10.08 14:52:19 -05:00

Código de Seguridad: /JfTNj9A6qt/jGKbhMokMg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100105974	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72614934	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/09/2025	24:00 Horas Del	02/05/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO EL MILAGROSO 2025	No. DOC. IDENTIDAD	901.973.427-4
DIRECCIÓN	DIAGONAL 117 NO 45-47 PRIMER PISO	TELÉFONO	7048891
ASEGURADO	CONSORCIO EL MILAGROSO 2025	No. DOC. IDENTIDAD	901.973.427-4
DIRECCIÓN	DIAGONAL 117 NO 45-47 PRIMER PISO	TELÉFONO	7048891
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A ACTA DE INICIO CON FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2025, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.8155097 , CUYO OBJETO ES ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS - LOTE 16

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES EL CONSORCIO EL MILAGROSO 2025, CONFORMADO POR:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	427.050.000,00	427.050.000,00	427.050.000,00	0,00
PATRONAL	427.050.000,00	427.050.000,00	427.050.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	427.050.000,00	427.050.000,00	427.050.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	427.050.000,00	427.050.000,00	427.050.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 427.050.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LUAL SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 08/10/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R0000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100105974	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72614934	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/09/2025	24:00 Horas Del	02/05/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ CC: 19388445 (PART. 20%)
INTEGRANTE 2 - RMR CONSTRUCTORA SAS NIT: 901117789-4 (PART. 20%)
INTEGRANTE 3 - FRANS COCK CC: 79132039 (PART. 60%)

ASEGURADOS: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION O SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL CON NIT: 899.999.061-9 y CONSORCIO EL MILAGROSO 2025 con NIT 901.973.427.

BENEFICIARIOS: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION O SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL CON NIT: 899.999.061-9 y TERCEROS AFECTADOS

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO EL MILAGROSO 2025, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION)

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

LA PRESENTE POLIZA AMPARA LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES.

SE AMPARA EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DE LA VICTIMA EN LOS TERMINOS DE LAS CONDICIONES GENERALES EN UN LIMITE POR VIGENCIA DE $427.050.000

LA PRESENTE POLIZA INCLUYE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES HASTA POR LA SUMA DE $427.050.000

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.09.10 08:34:03 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: LrKaL+MgSvD/JMDcpj5Ufw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100105974	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	72571043	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/09/2025	24:00 Horas Del	09/04/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO EL MILAGROSO 2025	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.973.427-4
DIRECCIÓN	DIAGONAL 117 NO 45-47 PRIMER PISO	**TELÉFONO**	7048891
ASEGURADO	CONSORCIO EL MILAGROSO 2025	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.973.427-4
DIRECCIÓN	DIAGONAL 117 NO 45-47 PRIMER PISO	**TELÉFONO**	7048891
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN	.	**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CONFORME A LO SOLICITADO SE AJUSTA LA VIGENCIA , SE AGREGAN LOS AMPAROS DE DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE Y SE ACLARAN LOS BENEFICIARIOS DE LA POLIZA EN LA REFERNECIA.LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN VIGENTES
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.8155097 , CUYO OBJETO ES ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS - LOTE 16

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES EL CONSORCIO EL MILAGROSO 2025, CONFORMADO POR:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	427.050.000,00	427.050.000,00	427.050.000,00	0,00
PATRONAL	427.050.000,00	427.050.000,00	427.050.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	427.050.000,00	427.050.000,00	427.050.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	427.050.000,00	427.050.000,00	427.050.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 427.050.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LUAL SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 09/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100105974	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	72571043	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/09/2025	24:00 Horas Del	09/04/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ CC: 19388445 (PART. 20%)
INTEGRANTE 2 - RMR CONSTRUCTORA SAS NIT: 901117789-4 (PART. 20%)
INTEGRANTE 3 - FRANS COCK CC: 79132039 (PART. 60%)

ASEGURADOS: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION O SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL CON NIT: 899.999.061-9 y CONSORCIO EL MILAGROSO 2025 con NIT 901.973.427.

BENEFICIARIOS: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION O SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL CON NIT: 899.999.061-9 y TERCEROS AFECTADOS

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO EL MILAGROSO 2025, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION)

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

LA PRESENTE POLIZA AMPARA LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES.

SE AMPARA EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DE LA VICTIMA EN LOS TERMINOS DE LAS CONDICIONES GENERALES EN UN LIMITE POR VIGENCIA DE $427.050.000

LA PRESENTE POLIZA INCLUYE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES HASTA POR LA SUMA DE $427.050.000

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

www.segurosmundial.com.co



Póliza de seguro de

Responsabilidad civil extracontractual

CONTENIDO

		Pág.
	CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS	**4**
1.	Amparo básico-predios, labores y operaciones (PLO)	**4**
2.	Amparos adicionales al amparo básico de predios, labores y operaciones (PLO)	**6**
	CONDICIÓN SEGUNDA: EXCLUSIONES	**10**
2.1.	Exclusiones generales	**10**
2.2.	Exclusiones del amparo adicional de contratistas y subcontratistas	**14**
2.3.	Exclusiones del amparo adicional patronal	**14**
2.4.	Exclusiones del amparo adicional de vehículos propios y no propios	**15**
2.5.	Exclusiones del amparo adicional de contaminación accidental	**15**
2.6.	Exclusiones del amparo adicional de responsabilidad civil parqueaderos	**16**
2.7.	Exclusiones del amparo adicional de bienes bajo cuidado, tenencia o control	**16**
2.8.	Exclusiones del amparo adicional de responsabilidad civil productos	**16**
2.9.	Exclusiones del amparo adicional de ropiedades adyacentes	**19**
2.10.	Exclusiones del amparo adicional de conducciones subterráneas y aéreas	**19**
	CONDICIÓN TERCERA - PAGO DE RECLAMACIONES	**19**
	CONDICIÓN CUARTA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE	**19**
	CONDICIÓN QUINTA – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO	**20**
	CONDICIÓN SEXTA – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO	**20**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

12/05/2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I
12/05/2025-1317-NT-P-06-NTPSUS8R00000028



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

CONTENIDO

	Pág.
CONDICIÓN SÉPTIMA – LÍMITE ASEGURADO	21
CONDICIÓN OCTAVA – GARANTÍAS	22
CONDICIÓN NOVENA – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN	22
CONDICIÓN DÉCIMA – INSPECCIÓN	22
CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – REVOCACIÓN DEL SEGURO	23
CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN	23
CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS	23
CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – PAGO DE PRIMA	24
CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – NULIDAD	24
CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES	24
CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – DEFINICIONES	24
CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA – DISPOSICIÓN LEGAL	25
CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO	25

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS

1. AMPARO BÁSICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

Con sujeción a las condiciones de la presente póliza y dentro de los límites y sublimites establecidos en la carátula de la misma, la compañía cubre los perjuicios patrimoniales (daño emergente y lucro cesante) y extrapatrimoniales, causados a terceros por el tomador de la póliza (contratista) con ocasión de la ejecución del contrato descrito en la carátula, por los cuales resulte civilmente responsable el contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 2347 del código civil.

Se constituyen como beneficiarios de la presente póliza los terceros afectados que ostentan la calidad de víctimas y la contratante respecto de las indemnizaciones por las que resulte civilmente responsable frente a terceros. La cobertura otorgada opera única y exclusivamente bajo la modalidad de ocurrencia, esto es, hechos ocurridos durante la ejecución del contrato y durante la vigencia de la póliza. Los términos para reclamar se regirán por las normas de prescripción aplicables previstas en la ley.

Con sujeción a las condiciones arriba mencionadas, la cobertura básica, predios, labores y operaciones otorgada bajo la presente póliza se limita a la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador (contratista) derivada de:

La posesión, el uso o el mantenimiento de los predios indicados en la carátula de la póliza o en anexo a ella y en los cuales el tomador (contratista) desarrolla las actividades objeto del contrato indicado en la carátula de la póliza y las labores u operaciones que lleve a cabo el tomador (contratista) en el desarrollo de las actividades objeto del contrato, indicado en la carátula de la póliza. Esta cobertura incluye todos los riesgos que razonablemente forman parte del riesgo asegurado y que son inherentes a las actividades desarrolladas por el tomador (contratista) en el giro normal de las actividades objeto del contrato indicado en la carátula de la póliza, tales como:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. Posesión, mantenimiento o uso de predios de propiedad u ocupados por el asegurado, o que éste tenga en calidad de arrendamiento dentro de los fines indicados en la carátula de la póliza bajo el título "actividad del asegurado"

2. Las labores y operaciones normales en el giro normal de sus negocios dentro o fuera de sus predios.

3. Uso o manejos de ascensores, elevadores, escaleras automáticas, siempre y cuando el asegurado haya dado a los mismos el uso permitido de acuerdo con su tipo y capacidad y haya cumplido estrictamente las normas sobre seguridad y mantenimiento de los mismos.

4. Las operaciones, uso y servicio de los restaurantes que funcionen en sus predios.

5. Instalaciones sociales (comedor, casinos, cafeterías, etc.) Y deportivas (canchas de futbol, gimnasios, piscinas, etc.) Destinados exclusivamente al personal o servicio del asegurado.

6. Avisos y vallas dentro de los predios.

7. Animales bajo la responsabilidad del asegurado, dentro de la zona de actividad del asegurado.

8. La posesión y el uso dentro de los predios, de instalaciones de cargue y descargue, así como de máquinas de trabajo montacargas y otros equipos no asegurables en el ramo de automóviles.

9. La responsabilidad civil que se derive de incendio o explosión que se produzcan dentro de los predios.

10. La vigilancia de los predios, el uso de armas y de perros guardianes siempre y cuando se trate de vigilantes empleados del asegurado mismo.

11. Excursiones y actos festivos organizados por el asegurado (siempre que no sea su actividad principal).

12. La participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

Parágrafo: GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL

Seguros Mundial responderá, aún en exceso de la suma asegurada, por los costos del proceso que el tercero damnificado o sus causahabientes promuevan en su contra o en contra del asegurado, siempre que se hayan notificado previamente a la compañía y conste aceptación expresa por escrito, salvo si la responsabilidad proviene de dolo o cualquier otra causa que esté expresamente excluida en este contrato o sus anexos, o si el asegurado afronta el proceso contra orden expresa de Seguros Mundial.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Parágrafo: si la condena por los perjuicios ocasionados a la víctima excede la suma asegurada de la cobertura afectada, Seguros Mundial sólo responderá por los gastos del proceso en proporción a la cuota que le corresponda en la indemnización.

Seguros Mundial se reserva el derecho de escoger el abogado que defienda los intereses del asegurado, lo cual comunicará al asegurado dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el asegurado le haya informado sobre la notificación judicial de la demanda, o de autorizar a este para que libremente escoja su defensor. En caso de silencio de Seguros Mundial, el asegurado se obliga a responder la demanda y decidirá libremente si llama al asegurador.

La escogencia de abogado por parte de Seguros Mundial, o la aprobación del abogado designado por el asegurado, no significa un reconocimiento automático de la cobertura, por lo que se podrá alegar la ausencia de cobertura si del fallo se desprende que la responsabilidad no estaba cubierta o que había una causal de exclusión descubierta a lo largo del proceso.

Si el asegurado escoge su abogado, Seguros Mundial se reserva el derecho de negociar los honorarios correspondientes, determinando el monto que asumirá el asegurador, sin perjuicio de que el asegurado decida pagar por su cuenta el excedente de lo ofrecido por Seguros Mundial.

La presente póliza no se extiende a cubrir el pago derivado de la constitución de cauciones o fianzas.

Se aclara que los valores a reconocer por parte de Seguros Mundial por los conceptos descritos previamente operarán exclusivamente por reembolso.

2. AMPAROS ADICIONALES AL AMPARO BÁSICO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

Por medio de la contratación de los amparos adicionales descritos a continuación se amparan los eventos allí descritos, los predios, labores y operaciones. La contratación de cada uno de estos amparos y su valor asegurado se hará constar expresamente en la carátula de la póliza.

2.1 AMPARO ADICIONAL DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES

Ampara la responsabilidad civil extracontractual en que incurran los contratistas y subcontratistas independientes al servicio del tomador (contratista) por los cuales resultare civilmente responsable el asegurado en virtud de lo establecido en el artículo 2347 del código civil.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Por contratistas y subcontratistas independientes se entenderá toda persona natural o jurídica que realice labores para el tomador (contratista) en desarrollo del contrato descrito en la carátula de la póliza.

2.2 AMPARO ADICIONAL PATRONAL

Este amparo cubre la responsabilidad civil en que incurra el tomador (contratista) en su calidad de empleador, por muerte o lesiones a los empleados a su servicio durante las labores a ellos asignadas en desarrollo de las actividades objeto del contrato descrito en la carátula de la póliza como consecuencia del accidente de trabajo y opera única y exclusivamente en exceso de las obligaciones que por virtud de las normas de seguridad social deben ser trasladadas por el empleador a las administradoras de riesgos profesionales y en ningún evento cubre prestaciones sociales ni obligaciones de carácter laboral.

Solo serán exigibles bajo el presente seguro las indemnizaciones a que de acuerdo con el artículo 216 del código sustantivo del trabajo tengan derecho los trabajadores, siempre en exceso de la seguridad social y del seguro obligatorio de accidente de tránsito SOAT.

2.3 AMPARO ADICIONAL DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

Este amparo cubre la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador (contratista) como consecuencia directa de la utilización de vehículos automotores de transporte terrestre, remolques o semirremolques, de su propiedad o tomados en arrendamiento, usufructo o comodato, en desarrollo del contrato descrito en la carátula de la póliza.

Para todos los efectos de la presente póliza, se entenderá como vehículo todo automotor de transporte terrestre, remolque o semirremolque mantenido por el tomador (contratista) en calidad de arrendamiento o de comodato, y que se requiera una placa para movilizarse en vías públicas.

La cobertura del presente anexo opera única y exclusivamente en exceso de los siguientes límites por evento: $50.000.000 para daños materiales; $50.000.000 para lesiones o muerte a una persona y $100.000.000 para lesiones o muerte a dos o más personas. Independiente que el vehículo que ocasione el daño este o no asegurado por una póliza de automóviles. En este último evento los límites descritos operarán como deducible.

2.4 AMPARO ADICIONAL DE GASTOS MÉDICOS

Este amparo cubre los gastos médicos inmediatos de eventos menores (atención de urgencias) surgidos con ocasión de la responsabilidad civil extracontractual que surja de hechos imputables al contratista en el desarrollo del contrato objeto de la presente póliza, hasta por la suma asegurada

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA